QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 15 de enero de 2025 y siendo las 17:52 horas, se reúne el Concejo Municipal, con la asistencia del señor alcalde y presidente don Johnny Yáñez Díaz y de la/os concejala/es doña Carolina Burgos Alarcón, don Juan de Dios Jiménez Retamal, don Luis Leiva Godoy, doña Josefina Osorio Oviedo, don Daivit Mellado Ramírez y doña Roxana Muñoz Daza. Y en calidad de Ministro de fe, la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

Se encuentran presentes en la sesión, el administrador municipal, los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Secretaría Comunal de Planificación, de Gestión Ambiental, de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Control.

TEMA UNICO DE TABLA

1. Propuesta de Subvención año 2025 a la Asociación Cultural Municipal de Cerrillos

El alcalde señor Yáñez Diaz, le da la palabra al secretario ejecutivo de la Asociación Cultural Municipal de Cerrillos don Diego San Martin Velasco, quien expone y presenta ante el Concejo Municipal el informe de rendición de cuentas de la entidad y los fines para los que serán utilizados la Subvención para el año 2025.

En resumen, el Secretario Ejecutivo señala que el objetivo del destino de la subvención es continuar con el trabajo realizado y ampliar las actividades este año, también permitirá continuar promoviendo la participación de los habitantes de Cerrillos, ofreciendo espacios de expresión y reflexión cultural, y garantizando la preservación de su patrimonio tangible e intangible, también busca seguir impulsando el desarrollo cultural local, creando un espacio inclusivo, accesible y diverso para todos los habitantes de Cerrillos.

En su informe presenta una descripción detallada de los objetivos, actividades propuestas, resultados esperados y un presupuesto estimado para el año. Contiene el siguiente plan de inversión y mejoras para el año 2025:

- Inversión en la mantención del Centro Cultural.
- Avance en tecnología para el Área de Comunicaciones.
- Mejora de los sueldos y condiciones laborales.
- Visión largo plazo.

Da cuenta en detalle del destino de los gastos de los recursos solicitados como subvención municipal que ascienden a un total de $653.774.079.- La referida presentación se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

El alcalde señor Yáñez Diaz indica, respecto al aumento del sueldo del Secretario Ejecutivo respecto al año anterior, señala que entrevistó a profesionales con experiencia, con la idea de levantar este Centro Cultural y con una mirada en general de muchas actividades que quiere que se realicen en la comuna, finalmente el que dentro de los cuatro, el que estaba más bajo era Diego, -yo quiero y siempre lo he comentado, yo soy súper transparente con ustedes, a mí me gusta que lleguen profesionales, el equipo que llega a trabajar conmigo en este caso, al centro cultural, son gente que sé que va a aportar, no es lo mismo comparar un puesto con otro o la misma persona con uno que estaba antes, porque claramente la responsabilidad ahora no son las mismas, pero finalmente lo que se busca es que se mantenga el mismo presupuesto que tenía el Centro Cultural, pero sí cuando el profesional, que encuentro que el que estuvo anterior estaba muy bajo, comparado con el mercado, como yo entrevisté, entonces llega Diego y se le ofrece ese dinero, exclusivamente porque yo veo un profesional, una persona que va a aportar, tiene más responsabilidades y sé que como indica él finalmente los resultados se van a ver a fin de año, así que el tema del aumento o posiblemente su llegada, llega con ese sueldo porque siento que es el sueldo que dentro de lo que están en otras comunas, él era el más bajo-, agrega -yo también quería alguien bueno, alguien que como dice tenga la experiencia de ganar proyecto, de armar equipos de trabajo, de tener limpio el Centro Cultural, que en su momento no estaba limpio, no estaba ordenado, yo creo que llega alguien a trabajar en equipo y realmente que el Centro Cultural tenga la altura que se merece-.

Interviene el concejal señor Jiménez Retamal, quien entre otros temas se refiere a los dictámenes de la Contraloría General de la República E160316 del 2021, E498347N24 del 10 de junio del 2024 y el E579324N24 del 13 de diciembre 2024 que obligan a estas Organizaciones a adecuarse a la normativa municipal, al organigrama municipal, a la contabilidad municipal, incluso el tema de las rentas municipales, por tanto la Asociación Cultural tiene que dedicarse exclusivamente a la promoción de la Cultura, las Artes y el Deporte donde corresponda, y todas las labores de mantención, aseo, jardines, conservación del lugar le corresponden al municipio, por lo tanto esos ítems que tiene para eso, hay que rebajarlo y pasárselo al municipio, porque el municipio tiene que hacerse responsable, salvo que el local sea arrendado, que no es el caso, porque es municipal, incluso el último dice que esta adscripción al sistema municipal tendría que haberse hecho este año, el 2025, pero dice finalmente atendiendo a la razón expuesta para requerir la solicitud de ampliación del plazo a la unidad, esta Contraloría General ha considerado pertinente extender el plazo hasta el año 2026, a contar del primero enero, el plazo para que todas las corporaciones y fundaciones municipales preparen y presenten su estado financiero conforme etcétera, para el sector municipal a fin de permitir su adecuada implementación, sin perjuicio el plan de avance que tendría que hacerse este año o sea tenemos este año para la adecuación, entonces vemos que ahí la solicitud de subvención va a tener que tener una variación, porque esos ítem va a haber que restarlos y asumirlos el municipio.

Luego, respecto al documento presentado, se indica que se solicitó una subvención a la Asociación de Centros Culturales de la Memoria de Chile con el objetivo de fortalecer nuestras capacidades, pero no indica el monto que están solicitando, dicen que están entregando el balance de enero a junio, consulta la fecha en que entregarán el complemento de julio a diciembre. En el tema del área del patrimonio, mencionan una serie de actividades, -pero no mencionan para nada

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

la Batalla de Maipú y el Cultural, la Biblioteca y esa casona de atrás y lo que es ahora el colegio Don Orione, ahí estuvo acampado el Ejército Libertador antes de la Batalla y después se supone que todo eso se movió por Errazuriz, El Mirador, etcétera y empezó la batalla que terminó en el centro de Maipú, pero no lo mencionan, es como que si Cerrillos nació hace 30 años, y no lo mencionan, nosotros tenemos una historia de muchos años, cuando éramos Maipú, cuando éramos Santiago Centro y qué sé yo. El aeropuerto, tampoco lo mencionan como un patrimonio, el primer Aeropuerto Internacional de Chile, han pasado cuántas grandes personalidades por ahí, los premios nobel, Gabriela Mistral, Pablo Neruda, el presidente de Francia y cuantos más, San Luis Orione llego ahí, a ese aeropuerto, no se menciona el aeropuerto como un patrimonio físico. La Plaza Arica que está en homenaje al combate del Morro de Arica, está vandalizada. Plaza Víctor Jara lo que le decimos nosotros "la plaza de los muertos" así folclóricamente, pero se rebautizó con el nombre de Plaza de los Derechos Humanos Víctor Jara, está vandalizada, la placa se la robaron, yo tengo la foto la placa, así que si la necesitan para instalarla se la hago llegar. La Plaza Gabriela Mistral también está vandalizada, se han robado varias placas, pero no la mencionan como patrimonio físico, a eso me refiero- dice. Respecto al programa que señala el informe, como arteterapia y folklore diferente, para los niños que tienen condiciones diferentes, etcétera, pero resulta que hay campeonatos de cueca de estos niños ¿Se ha participado? ¿hasta qué nivel llegaron, Regional?, ¿Nacional? Me refiero a que ellos participan como competidores, no como invitados. Yo creo que hay que hacer eso también para que ellos sientan un estímulo superior, el hecho de poder competir, sentirse en igualdad, conocer a los que vienen de regiones, etc. entonces me interesaría que eso lo puedan ampliar. Hablan de relaciones con otros museos, no mencionan El Bellas Artes, Historia Natural, Casa Colorada, Museo de Arte Contemporáneo que es el que tenemos aquí, colocan dos o tres museos y los otros no los mencionan, siendo que la presentación es bastante amplia. Tambien la idea es que se amplíe a otras escuelas municipales.

Respecto a la difusión redes sociales, observa que escriben, "además la estrategia de publicar contenido exclusivo para Instagram", si la idea es difundir, ojalá saliera a todas señala y respecto al foco, en el área de comunicaciones, que si -el objetivo principal fue acercar el Centro Cultural a la comunidad de Cerrillos especialmente los jóvenes de 30 a 40 años. Los menores de 30 y mayores de 40 ¿no están priorizados? medita, lo que le parece raro. A su vez, critica el desglose de los funcionarios con cargos en términos en inglés, cuando se puede colocar en castellano, como el community manager, que es el secretario del secretario ejecutivo, el branding que es encargado de gestión de la marca, dice. Sobre el reajuste se está pidiendo un 20%, -a nivel de país, a nivel de municipio estamos con restricciones presupuestarias, que los hemos ido viendo, hay que ajustar ciertas cosas y dicen que es para ampliar las actividades de la corporación etcétera, etcétera, pero no hay mayor precisión- indica. Respecto al aumento salarial menciona que es del 5,2%, el IPC es el 4,5, el sector público recibirá parcializado un 4,86% en el año, que según el resumen de remuneración, del total de la Subvención solicitada, un 51% sería remuneraciones y si se le agrega abogados, jurídico, contador, apoyo honorario, llegan al 60%, y señala -a nivel municipal tenemos una restricción del 42% y aquí la corporación está con el 60%, ¿qué vamos a hacer el próximo año cuando tengan que ajustarse a las normas municipales?, va a haber una complicación, por lo tanto, finalmente si solamente reajustáramos el IPC, el 4,5 y le restáramos esto que va a tener que pasar al municipio lo que es la mantención, el aseo, la jardinería, etcétera, etcétera estaríamos que finalmente la

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

subvención no tendría que pasar de los 463 millones-, luego se da otra cifra superior.

El alcalde señor Yáñez Diaz señala que el Centro Cultural está entregado en comodato. ¿Se deben pagar todos los gastos fijos? Reflexiona -si fuera así lo mismo tendría que ocurrir con otros bienes inmuebles entregados en comodato a organizaciones territoriales, esa es mi duda- dice.

Intervienen los directores de la Asociación dando respuesta a cada una de las observaciones del concejal Jiménez, e indican haber realizado el año pasado la ruta patrimonial, que las personas entre 30 a 40 años es un perfil que no está asistiendo, por eso el enfoque en ese grupo etario. Respecto a los cargos indica que el community manager es la persona que maneja las redes sociales y branding, no se va a contratar, sino que para implementar la imagen en ciertas acciones que les solicitan, dando algunos ejemplos. Sobre el reajuste, dice -está por sobre lo manejado de alguna manera en el área municipal, pero también nos permite que cuando se genere esta vinculación, que nos dan plazo hasta el 2026, no tengamos tanto desequilibrio en los ajustes de sueldo, si lo veo por ese lado no va a ser una complicación, entonces si usted me permite pedirle que evalúe que nosotros podemos hacer más y podemos adecuarnos a lo que todos queremos como cultura, no vamos a trabajar de manera independiente, insisto y le pido la comprensión de que esta preparación venía ya de una administración anterior, la cual ustedes van a decir ¿porque es secretario no la revisó? porque estamos con 50 reuniones casi en un mes con vecinos, estamos trabajando en la programación que ustedes pueden ver, estamos potenciando las áreas, estamos trabajando intensamente, entonces le solicito que también lo pueda ver de esa manera para nosotros poder contar con la subvención y que usted nos pueda evaluar, nos pueda evaluar de dos maneras, primero cómo vamos a tener la vinculación en donde vamos a incorporar las peticiones de ustedes si salen las mesas de trabajo y segundo a finales de año vamos a estar todos contentos por los resultados-.

Interviene el concejal señor Leiva Godoy quien señala que el documento presentado refrenda todos los montos que están mencionados por el secretario ejecutivo, por lo tanto, es de esta administración. También comparte lo señalado por concejal Jimenez respecto a las restricciones presupuestarias, que le parece bien que se privilegie y se fortalezca el ámbito cultural, ha visto el desarrollo y el crecimiento que ha tenido el área cultural y el trabajo de la asociación cultural desde que es concejal, desde 2021, hay una continuidad del trabajo y apoya que esa línea sea fortalecida, sin embargo le complica en el ámbito de recursos humanos, que si bien el alcalde menciona que él hizo un estudio de mercado y que decidió contratar a Don Diego, porque vio que el anterior tenía un sueldo muy bajo, lamentablemente las instituciones funcionan con estructuras bien organizadas para evitar los criterios personales que cada uno puede tener más o menos, por lo tanto aquí en la Asociación hay un directorio que debió conocer la propuesta de contratación de secretario ejecutivo y haberle planteado en el directorio el sueldo que se quería cancelar, cosa que no sucedió de acuerdo a la información que tiene, por lo tanto cree que es anti reglamentario lo que está sucediendo con la contratación del secretario ejecutivo, esa es su duda a menos que alguien se lo demuestre con documentación en mano.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Se le da la palabra al director Jurídico don Juvenal Urizar Alfaro quien responde que el día de hoy emitió un pronunciamiento a la administración respecto de los servicios que presta el señor Secretario Ejecutivo de la Asociación Cultural Municipal y en efecto de la lectura atenta de los artículos trigésimo primero y vigésimo octavo de esos estatutos, aparece en el trigésimo primero, que se podrá contratar a un funcionario rentado, con el título de secretario ejecutivo el que será designado por el alcalde y durará en sus funciones mientras cuente con la confianza de éste y en el artículo vigésimo octavo señala que el alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos presidirá la asociación y le corresponde especialmente, letra a) representar judicial y extrajudicialmente a la Asociación, entonces quién puede representar judicial y extrajudicialmente, quién puede contratar o alejar de servicio, despedir, es la persona que toma las decisiones cotidianas, macro de cualquier Asociación, ya sea una Corporación o una Fundación en su caso, otra cosa es que los lineamientos de la Asociación Cultural corresponden a un directorio o junta directiva que es previamente elegido por los socios, en este caso tratándose de una Asociación, si fuera una Fundación solo sería el directorio, pero para este y otros casos quise hacer presente que si bien el Oficio solo fue enviado a la administración, porque se me pidió por un asunto puntual, este tipo de Organizaciones sin fines de lucro, Corporaciones hoy llamadas Asociaciones, pero se pueden llamar indistintamente, o Fundaciones se rigen íntegramente por el derecho civil, por nada menos que por el código civil vigente desde el primero de enero de 1857 y cuyo articulado en la parte pertinente no ha cambiado de la época, en los artículos del 19 al 23, señala cómo se interpreta la Ley, o sea me recuerdo que la honorable concejala me decía -a veces la Ley yo la puedo interpretar de una manera o de otra-, efectivamente, pero una cosa es la libre decisión de interpretar la Ley en uno en otro sentido y otra es interpretar la ley como a mí me plazca, no es tan amplio, la Ley señala cómo se interpreta, valga la redundancia, en las mismas normas y en su artículo 1560 a 1566 señala cómo se interpretan los contratos y por cierto la Constitución de una Asociación Cultural Municipal, es un contrato, y el artículo 1560, son muy breves los artículos son de una línea, dice, -conocida claramente la intención de los contratantes, debe estarse a ella más que a lo literal de las palabras-, la intención de los contratantes fue crear una Asociación Cultural Municipal, la intención de los contratantes es que el alcalde fuera el presidente y él tuviera la libertad de contratar o despedir, más adelante detalla -firmar todos los documentos legales- por cierto el contrato de trabajo que debe contener una remuneración y por cierto el finiquito, cuando desee poner término, en consecuencia por analogía, es potestad del alcalde decidir esa u otro tipo de contrato. Hace presente también, que como estas Organizaciones sin fines de lucro se rigen por el código civil, la forma de interpretar la norma es la propia del derecho civil y no del derecho público, no del derecho municipal, no del derecho fiscal, en donde la forma de redactar, el estilo forense de los abogados o de los notarios que son los que autorizan las escrituras, usan mucho la analogía, la comparación o el ejemplo, del cual este código está lleno, de analogías, comparaciones y ejemplos, en cambio la forma de redactar en el derecho público es sumamente tediosa y específica, como la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, estas son las facultades, estas son las misiones y para poder cumplir esta misión estos son todos los requisitos que debe cumplir, artículos extensos cierto como el código tributario, por ejemplo, no es así en el caso de las Corporaciones o Fundaciones de derecho público, por tanto, cumple la norma con la facultad de que el alcalde en su rol de presidente, pueda decidir tal o cual contratación respecto al secretario rentado y respecto de considerar los montos de tal o cual funcionario o el reajuste, hay que

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

interpretar también, no por analogía, sino por lo literal de las palabras, los dictámenes que el señor concejal Jiménez mencionó y sí a enero de 2026 se quiere encasillar, emular o nivelar las remuneraciones tanto municipales como de la Asociación Cultural Municipal, la verdad sea dicha, en las remuneraciones, en general el promedio de las remuneraciones culturales municipales, de los funcionarios que en ella trabajan, son inferiores a los funcionarios municipales, por lo tanto si decidiéramos el 2026 emularlas, no sería más de la mitad, sería mucho más de la mitad lo que se iría en remuneraciones, por lo tanto lo que se hace, el esfuerzo que propone la administración municipal al honorable concejo es, invertir ahora para no tener que encasillar con un mayor monto después y en cuanto a los gastos de conservación de la cosa, en este caso del inmueble, es un inmueble de propiedad municipal, pero dado en comodato, el comodato se parece mucho al contrato de arrendamiento, cuando yo arriendo una casa, el dueño me cede el uso y el goce a cambio de dinero y yo le pago la renta de arrendamiento, en el comodato me cede el uso y el goce, pero es gratuito, yo no tengo que pagar nada, soy un beneficiado, pero yo tengo que hacer pagos de todos los gastos necesarios para conservarla, la luz, agua, cortar el pasto, mantener todas las instalaciones en forma y conforme a las normas técnicas de la Superintendencia de Electricidad y Combustible, etcétera, o sea es de la naturaleza del comodato mantener la cosa y es de la esencia que esa mantención sea conforme a su destinación natural, o sea un Centro Cultural tiene que estar en buenas condiciones y al parecer cuando se inició la nueva administración hubo que hacer hartos arreglos porque no se encontraba en las mejores condiciones, por lo tanto se estaba vulnerando ahí el espíritu y la letra del comodato, ahora se cumple con la norma- indica.

El concejal señor Leiva Godoy replica que -siendo lego en materia legal y como dijo el mismo abogado, esto es interpretativo, en el artículo vigésimo cuarto de los estatutos de la Asociación Cultural en su letra b) dice "serán deberes y atribuciones del directorio, administrar los bienes sociales e invertir sus recursos, aprobar los proyectos y programas que se encuentren ajustados a los objetivos de la Asociación", el pago de una remuneración es una inversión de recursos y debe ser atribuido al directorio y no al presidente-.

Interviene la concejala señorita Osorio Oviedo y dice que se mencionó que van a hacer arriendo del lugar y también de las cosas que están en el lugar, como los audios, ¿se puede? para la Asociación. Se le responde que sí, se puede mientras las partes expresamente no lo hallan limitado.

Se le da la palabra al administrador municipal señor Quintanilla Ortiz quien expresa que desde el municipio se le pidió al nuevo secretario ejecutivo de la corporación, que no se mantenga el mismo estado inalterado respecto de los ingresos propios, o sea que esta corporación tenga la capacidad también de generar ingresos propios, como lo hacen otras corporaciones culturales, dando como ejemplo la Corporación Cultural de Peñalolén, -que es una de las corporaciones que genera una cantidad importante de ingreso a nivel Metropolitano, porque ellos arriendan y entregan en usufructo parte de sus instalaciones y eso le permite generar ingresos que se tienen que reutilizar en las funciones propias de la misma corporación, agrega que quizás sería bueno para tranquilidad del concejo que a la luz de los estatutos, pudieran hacer una revisión o un examen de juridicidad más profundo respecto de qué es lo que se puede disponer en arriendo, que la expectativa es alta respecto de que pudiera incluso

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

duplicar los ingresos que le entregue el municipio a través de otra fuente de financiamiento, es complejo, que la Ley de donaciones culturales, le permitirá generar nuevos ingresos y eso implica que el director lo que tiene que hacer es ingresar Mideso y a otro organismo sectoriales, proyectos de carácter cultural que le entregan un código y que eso a través de la franquicia tributaria pueda obtener recursos de privados, hay privados que tienen dentro de su itemizado, vía responsabilidad social empresarial o vía Ley de donaciones este tipo de aportes a estas corporaciones, y en relación a mencionado por el concejal Juan Jiménez ,efectivamente en junio del año 2023 la Contraloría comenzaba a fiscalizar que las corporaciones culturales o las asociaciones culturales tanto de educación, cultura, deporte iniciarán su proceso de adhesión al portal de mercado público y todo lo que ello implica, sin embargo se extendió ese plazo y hoy día con el cambio de criterio, incluso entraba en vigencia, ahora el primero de enero del 2025 y se extiende al primero de enero del 2026, el espíritu de este dictamen, ahí viene un cambio legal, es que pudiéramos homologar todo, los ingresos de los trabajadores de las corporaciones a la escala de remuneraciones del municipio, sin embargo no lo expresa taxativamente el dictamen y lo que sí señala en relación a esto, es que la contabilidad de las corporaciones, expresamente, deberá regirse por el sistema de contabilidad gubernamental, eso quiere decir que van a tener que ellos utilizar el mismo clasificador presupuestario, por lo tanto el año 2026 no vamos a tener que tener una presentación con esta globalidad que tenemos hoy día de recurso humano, gasto en operaciones, gasto en personal, si no vamos a tener que tener el clasificador presupuestario que rige nuestro ordenamiento jurídico en materia de presupuesto público- dice.

La concejala señora Burgos Alarcón consulta, si llega a entrar dinero con todo esto de los proyectos que puede hacer cultura, ¿la subvención de los próximos años baja? ¿cómo se ocupa ese dinero? Le responde el administrador municipal señor Quintanilla Ortiz e indica que es una decisión de la autoridad y una atribución del concejo, cuando se someta a discusión. -Lo que se esperaría es que a mayor ingreso pudiéramos eventualmente tener una menor subvención o mayores acciones en materia cultural a nivel comunal o sea que se mantenga la subvención y que generen nuevas fuentes de ingreso para esa corporación, ya se han señalado dos fuentes de ingreso, lo primero es los proyectos acogidos a Ley de donaciones culturales, como nueva fuente de ingreso adicional y lo segundo es lo que está proponiendo el secretario ejecutivo, es que se puedan disponer las dependencias municipales para ser dispuestas en arrendamiento, pero es una disposición cuando llegue el momento de discusión del cuerpo colegiado- indica.

El alcalde señor Yáñez Diaz expresa -referente a la información que se le entregó al secretario ejecutivo, la idea final, que él lo sabe y él lo tiene más que claro, él tiene que buscar recursos y se le dejó bien claro eso, por algo llegó acá y va a estar al frente del Centro Cultural, porque yo no quiero que esté sentado esperando a que le caiga del cielo recursos, él tiene que ir a buscar recursos y él lo sabe y su meta es que a fin de año pueda entregar una información donde todos estemos conformes y obviamente que si conseguimos recursos donde él va a tener que gestionar, tiene un buen equipo, las subvenciones y teniendo recursos deberían ser menor del municipio, pero tiene que buscarse recursos, siento que hoy y no mirando hacia atrás, se tiene que aprovechar la empresa, se tiene que aprovechar todos los recursos que tenemos, tenemos mucha empresa acá en Cerrillos, ir al Centro Cultural, presentarse, entonces siento que tenemos mucho

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

por ganar y obviamente que esté a la altura del Centro Cultural, esto va en alza como se indica y eso es bueno, tampoco nos podemos conformar con solamente estar con lo que tenemos ahora, la idea es que esto siga creciendo y se arme un buen equipo y que finalmente cada cerrillano, en cada sector, pueda aprovechar la cultura y es lo que se le ha solicitado a Diego y a su equipo, yo quiero que llegue a las poblaciones, yo quiero que llegue a todos lados, porque finalmente yo le decía cuando se hacía el cine en el barrio, todo eso se fue perdiendo, entonces finalmente ahora yo necesito que este Centro Cultural llegue a cada rincón de Cerrillos y obviamente tiene que golpear las puertas de todas las empresas, necesitamos tener recursos-.

El secretario ejecutivo señor San Martin Velasco señala estar con un plan bien interesante para salir a buscar financiamiento con el privado, que se allana a lo dicho en el sentido de bajar la solicitud de subvención, porque están planificando y lo presentarán en su minuto, -construir un escenario en nuestra explanada, en nuestra área verde, para eso vamos a necesitar un Diseñador Industrial, que nos va a cobrar por el proyecto, pero ese proyecto nos sirve para después solamente cambiarle el logo de la marca a la cual le vamos a ir a pedir el auspicio, al tener menos recursos nosotros también perdemos gestión y acción para generar más recursos, yo les quiero pedir, en base a lo que ustedes ya vieron, esto es un informe presentado por nuestra administración, por este año, pero está afecto a conversaciones, a comisiones, a ajustes en base a lo que nosotros estamos solicitando para seguir manteniendo el mismo norte, apóyennos con la subvención para que nosotros podamos empezar a funcionar, porque nosotros estamos en este minuto stand by, viendo cómo procedemos, hemos parado varias reuniones también de talleristas que nos han ido a consultar si vamos a tener talleres con las empresas, para saber si vamos a gestionar arriendo, etcétera, evalúennos a final de año, vamos a generar ingresos y si es necesario de acuerdo a esos ingresos nosotros podemos presentar una subvención más baja, pero denme la chance de poder iniciar-

El alcalde señor Johnny Yáñez Diaz le dice al Secretario Ejecutivo de la Asociación Cultural -el mensaje que te puedo dar es que tiene que demostrarnos más ingresos a fin de año, tienes que tener más ingresos-.

La concejala señorita Osorio Oviedo felicita a la Asociación por todo el trabajo que han hecho durante todo este periodo, -nosotros estamos cumpliendo nuestro rol fiscalizador, pero no por eso vamos a dejar de desearte todo el éxito junto a tu nuevo equipo y yo sé que va a sacar adelante la Asociación Cultural y que estamos dispuestos a trabajar a través de la Comisión de Cultura también que preside el concejal Leiva, para poder ayudar y aportar en todo lo que nosotros podamos hacer, así que bienvenido- indica.

El Secretario Ejecutivo San Martin agradece las palabras y dice -insisto vamos a estar muy vinculados con las mesas de trabajo, con las comisiones, ya tenemos acá a Catalina con la recolección de datos para que les podamos anticipar con tiempo las invitaciones a reunión y actividades-

Se da por finalizada la discusión y se somete a votación la moción.

ACUERDO N°030

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

El Concejo Municipal aprueba por mayoría, con el rechazo del concejal señor Jiménez Retamal y la abstención del señor Leiva Godoy, la propuesta de la entrega vía transferencia a la Asociación Cultural Municipal de Cerrillos, la suma de $653.774.079, con cargo al ítem 2401005 del Presupuesto Municipal, denominada "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)".

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: De acuerdo a lo que se vio acá en esta mesa y se plantea un reajuste extraordinario de 20,1% según el mismo director, yo encuentro que no tiene ninguna explicación, porque hemos estado analizando varios días el tema de las restricciones presupuestarias que tenemos como municipio, el déficit de arrastre que viene del año anterior, etcétera y no veo la justificación, además que el IPC que aquí se ha mencionado fue de apenas el 4,5, por lo tanto yo había planteado que la Asociación reajustara a 568 millones 480 y en caso que el tema de la mantención hubiera que restárselo ahí habría que restar 105 millones más, por lo tanto no veo la justificación de este reajuste extraordinario que se está dando a la Asociación Municipal Cultural de Cerrillos y me gustaría también que las opiniones que di anteriormente queden como complemento de mi fundamento.

Del concejal señor Leiva Godoy: Mi abstención fundamentalmente es porque no me satisfizo lo que leyó el abogado y no lo tengo a disposición mía y me cabe duda sobre el procedimiento de contratación, si fue reglamentario o no, por eso me abstengo.

Siendo las 18:57 horas, se da por terminada la sesión.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL